

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso informando que la parte actora allegó las constancias de entrega del citatorio para notificación personal a la parte demandada.

En la fecha, **10 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: GILBERTO CASTAÑO GALLEGO
Demandados: LUIS FERNANDO PALACIO RAMÍREZ
PAULA LILIANA BLANDÓN HENAO
Radicado: 1700140030102022-00074-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone a agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, la constancia de entrega por parte de la empresa transportadora REDEX S.A.S. del oficio citatorio para notificación personal a la parte demandada, donde se verifica que el día 14 de julio de 2022 le fueron entregados de manera satisfactoria y en debida forma el oficio citatorio en los términos del artículo 291 del Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior, **SE REQUIERE** a la parte actora para que proceda a practicar la notificación por aviso en los términos del artículo 292 *ibídem* a los codemandados, para lo cual se le otorgará un plazo de **TREINTA (30) DÍAS** a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de darle aplicación a lo dispuesto por el artículo 317 de la referida norma, declarando el desistimiento tácito del proceso.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 192 el 11 de noviembre de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97ba92e32afe6d5d02ee774f4dd428e5a1e75540dd7d4eeaf783378973c2fce6**

Documento generado en 10/11/2022 11:36:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>